



Unidad de Transparencia
Folio: **210421524000766**
Fecha: 07/10/2024

Estimado (a) solicitante:

En atención a su solicitud, relativa a conocer:

“¿Cuántos cuidadores de panteones, refiriéndose así al personal encargado de vigilar, han sido detenidos o multados por la comercialización de partes de cuerpos no identificados en Puebla?”

Por este medio y con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, hacemos de su conocimiento que del análisis realizado a su solicitud de acceso a la información con folio: **210421524000766 de fecha 06 de octubre de 2024**, para dar trámite a la misma, y toda vez que el objetivo del derecho de acceso a la información es que las respuestas de los sujetos obligados cumplan con las expectativas de los particulares al ejercer dicho derecho, a fin de mejor proveer una respuesta a usted, le informamos que **es necesario que precise con toda exactitud si la información requerida es respecto al panteón perteneciente al municipio de Puebla, o bien se refiere al panteón forense.** Derivado de lo anterior, se requiere por única ocasión, para que en un término de hasta **diez días hábiles** precise con toda exactitud la información que desea conocer.

Informándole que el presente requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta de la solicitud de acceso a la información por cuanto hace a lo requerido, y comenzará a computarse nuevamente al día hábil siguiente del desahogo por parte del particular. En caso de no atender el presente en el término establecido, la solicitud se tendrá por no presentada.

Reciba un cordial saludo.